DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 21 DE SETIEMBRE DE 1826.

† *S. Mateo apostol y evangelista.*

Sale el sol á las 5 y 57 minutos y se pone á las 6 y 3 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Smirna 6 de julio.

Nuestro puerto está inundado de naves de guerra de todas naciones, de modo que parece se han dado una cita para asistir á las escenas de anarquía que estan pasando en los desgraciados paises de Turquía, á quienes la guerra, la peste, los incendios y los terremotos afligen continuamente. Constantinopla nada en sangre: el Sultan que reina á caballo con el alfange en la mano, rodeado de verdugos y cadahalsos, parece en medio de su *pandemoniom* inspirado por el genio vengador de los cristianos asesinados en Chîos y en Ipsara. Los turcos se hacen justicia y el Sultan se la hace tambien á sí mismo valiéndose de los medios que podian sostenerlo, á saber: el esterminio de los genízaros.

Los de esta ciudad, que tienen muy pocas ganas de dejarse degollar, estan todos sobre sí, y permanecerán quietos mientras se contenten con pedirles no mas que sus marmitas; pero si llegan á tocarles sus privilegios, si se trata de segar sus cabezas, ha de haber por necesidad grandes trastornos. Sabemos, y aun puedo aseguraros, que todos los ge-

nízaros del Asia menor han jurado asistirse mutuamente, y no dejarse humillar como quiera. Desde luego ellos no adoptarán ni el *calpak* egipcio, ni la táctica ni los usos de los francos; pues todos estan de acuerdo en estos diferentes puntos, y en oposicion con Mahmud á quien llaman el franco Sultan, asi como motejan á Mehemet-Ali de Egipto con el apodo de Antecristo.

Estamos informados de que se ejecutan muchos suplicios á bordo del navío del capitan bajá; que los montañeses de Gandia se han insurreccionado nuevamente; y que la Puerta no tiene mas esperanzas de sujetar á los griegos que las que tenia en 1822. La llegada del lord Cochrane al Archipiélago no es tampoco un misterio, aunque no sabemos á punto fijo cuáles sean sus intenciones Pero ¿hácia qué punto dirigirá sus primeros golpes? Esta incertidumbre es causa de la concurrencia de todos los pabellones á fin de cubrir á Smirna: y aun hay quien dice que el comodoro Hamilton tiene orden de hacerle presente que no se meta con esta ciudad.

Se dice que el bajá de Egipto no las tiene todas consigo, y lo peor será cuando no pueda comunicarse con su hijo Ibrahim, cuando el lord Cocharane le aprese sus naves ó emprenda quizá alguna otra cosa mayor (*Correspondencia particular.*)

RUSIA.

Petersburgo 1.º de agosto.

El 28 de julio partió para Moscow S. A. R. el Príncipe Cárlos de Prusia.

El 30 lo verificó el consejero privado actual conde de Nesselrode, Ministro de Negocios estrangeros, cuyo despacho ha sido encargado durante su ausencia al consejero privado y senador Mr. Divoff.

= El 3 del prócsimo agosto, dias de la Emperatriz

madre, habrá paseo público á las islas de Yelaquina y Kamennoi-Ostroff.

=El 22 del mes pasado arribó á Cronstadt la corbeta *Empresa*, mandada por el teniente capitan Kotzebue, despues de un viage alrededor del mundo, en el que gastó tres años menos 18 dias.

(*G. de M.*)

Palma 20 *de setiembre.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido por conducto del Escmo. Sr. Inspector general de voluntarios Realistas del Reino las Reales órdenes que á la letra siguen.

Circular para que cuando los individuos de los cuerpos de voluntarios Realistas del Reino estén presos en las cárceles públicas sea bajo la custodia del mismo alcaide, en una separacion que combine la decencia y seguridad, á fin de que no estén confundidos con otros habitualmente criminales.

»Al Sub-Inspector interino de los cuerpos de voluntarios Realistas de Valencia y Murcia digo con ésta fecha lo que sigue:=Habiendo dado cuenta al Rey N. Sr. de la consulta que me dirigió V. E. con fecha 15 del corriente, proponiendo, que á los voluntarios Realistas del distrito de su digno cargo se les ecsima de las cargas concegiles, escepto en los casos que V. E. indica, y que cuando estén presos en las cárceles públicas sea bajo la custodia del mismo alcaide, en una separacion que combine la decencia y seguridad, á fin de que no estén confundidos con otros hombres habitualmente delincuentes; enterado S. M., y conformándose con lo que sobre el particular le he espuesto en 23 del actual, se ha servido resolver por su soberano decreto de 24 del

mismo, escrito y rubricado de su Real mano, que cuando los individuos de los cuerpos de voluntarios Realistas del Reino estén presos en las cárceles públicas sea bajo la custodia del mismo alcaide, en una separacion que concilie la decencia y seguridad para que no estén mezclados con los demas criminales de costumbre. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1826."

Mandando que se guarde el fuero criminal á los gefes, oficiales y sargentos de los cuerpos de voluntarios Realistas del Reino en las causas de aquella clase ó especie, cualquiera que fuese el nombramiente ó título que obtengan.

»Al Sub-Inspector interino de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente:=Escmo. Sr.: Habiendo elevado á conocimiento del Rey N. Sr. la necesidad de que declarase nuevamente que los gefes, oficiales y sargentos de los cuerpos de voluntarios Realistas del Reino, segun el espíritu del reglamento, debian disfrutar el fuero criminal en las causas de esta especie, cualquiera que fuese el nombramiento ó título de tales que obtuviesen; conformándose S. M. con dicha propuesta y demas razones que para la espresada gracia me pareció oportuno hacerle presente, se ha dignado resolver por Real decreto de 24 del corriente, escrito y rubricado de su Real mano, se guarde dicho fuero á los de aquella clase, cualquiera que sea el documento que les autorice de tales. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1826."

Separando de la vara de alcalde mayor de la villa de la Mota del Cuervo, en la provincia de la Mancha, á D. Veremundo Medrano, por la escandalosa

persecucion que ha hecho al comandante y cuerpo de voluntarios Realistas de la misma, y la trascendencia que ha tenido su conducta en la de otros de los pueblos limítrofes. con otras providencias concernientes al mismo particular.

»Al Sub Inspector interino de Castilla la Nueva digo con esta fecha lo siguiente:=Habiendo tenido el honor de elevar al Rey N. Sr. una consulta sobre la separacion de la vara de alcalde mayor de la villa de la Mota del Cuervo, provincia de la Mancha, á D Veremundo Medrano, por las escandalosas persecuciones que ha causado al comandante de voluntarios Realistas de la misma, y haber sido causa para la total estincion de este benemérito cuerpo, y los incalculables males que han sufrido estos leales vasallos desde que tomó posesion de su destino de alcalde mayor, lo escandalosos que han sido sus hechos en los pueblos limítrofes, la trascendencia que ha tenido su conducta para la persecucion de estos mismos cuerpos en otras poblaciones, valiéndose de los medios mas criminales para hacerlos parecer como tales, cuyas circunstancias han hecho cause timidez en los que desean alistarse en las filas Realistas; se ha dignado S. M. resolver por su soberano decreto de 26 del presente, escrito y rubricado de su Real mano, sea separado D. Veremundo Medrano de la vara de alcalde mayor de la villa de la Mota del Cuervo, mandando al Superintendente general de Policía sobresea en el espediente en que dicho Medrano está conociendo en la ville del Quintanar de la Orden, asi como lo tenia decretado en el año anterior la Real Sala de Alcaldes de Casa y Corte; que los gefes de los voluntarios Realistas de esta misma villa, que han sido los representantes á S. M. al efecto, se restituyan á sus casas seguros de

toda vejacion por no haber dado motivo á ello, solo el que la calumnia les imputaba, y como tambien por el poderoso motivo de que se consolide la tranquilidad de los vecinos de la Mota, y se fomente el cuerpo de voluntarios Realistas de ella. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1826.= Cuyas soberanas resoluciones comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno: y que haciéndolo saber sirva de satisfaccion á los individuos de los cuerpos de voluntarios Realistas del distrito de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1826.=José María de Carvajal."

Parada Milícia provincial; rondas, contrarondas y capitan de hospital y provision 9.º de línea.=Socies.

El Sr. Subdelegado general de penas de Cámara y gastos de Justicia del Reino con fecha de 5 del corriente dice al M. I. Sr. Regente de esta Real Audiencia lo que sigue.

»Encargo á V. S. muy particularmente cuide de la observancia de la formacion de los libros foliados y rubricados que previenen las Reales instrucciones de penas de Cámara y gastos de Justicia del Reino, para que bajo la mas estrecha responsabilidad se sienten en ellos todas las multas que se hubiesen impuesto, ya sean de causas civiles, criminales ó mistas: riegos, campo, ordenanzas municipales, ya se sigan de oficio, ó por denuncia á instancia de parte: requisas de carnicerías, plazas y demas puestos públicos: rondas: y las que procedan de juicios verbales. = Las citadas Reales instrucciones mandan: que ningun Consejo, Tribunal ni Juez puede aplicar multa alguna á limosnas, obras pias ó públicas, ni á otros fines, por debérseles dar el indispensable destino de las penas de Cámara y gastos de Justicia;

quedando responsables á su restitucion, no solo los Jueces, si tambien los Escribanos, Depositarios y Contadores que intervengan en este estravío."

Lo que de órden de dicho Sr. Regente se inserta en el Diario de esta Capital. Palma 20 de setiembre de 1826.=Bartolomé Socias y Gomila Escribano mayor.

Funcion de iglesia.

Hoy á las seis de la tarde en la iglesia parroquial de S. Miguel, empezará la novena de dicho Tutelar, estando patente el SSmo. Sacramento y se continuará hasta el dia propio del mismo Arcangel.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 20 del corriente.

De Cartagena el javeque S. José del patron Jaime Caldés con esparto y 31 pasageros.

De Iviza el idem las Nieves del patron Bartolomé Tur con esparto y barrilla.

De idem el id. Soledad del patron Francisco Brigen con id. y 5 pasageros.

AVISOS.

La modista que vive en la plaza de Cort frente de las Reales cárceles, estando para embarcarse para Barcelona, despachará á precios equitativos algunos gorros y otros artículos de su arte, y muebles de su tienda.

Una casa cerca de la Catedral frente del *Hospitalet* está sin inquilino: la persona que quiera ocuparla podrá pedir en esta oficina noticia del sugeto con quien puede conferir.

Funcion en la plaza de toros, para el jueves 21 de setiembre de 1826, (si el tiempo lo permite.)

La caridad, que es el principio, el fin, la perfeccion, y el complemento de nuestra santa Religion

ha escitado en el corazon de D. Josef De-Stefani la compasion y la liberalidad con los pobres. Conmovido de los males que padecen los de la casa de Misericordia ha determinado dar por última vez una brillante funcion en beneficio de la misma casa.

1ª *parte.* Baile sobre la cuerda tirante distinguiéndose el gracioso chinesco con un salto *de las tres escaleras.*

2ª Saltos de *batuda*, y el *ingles* en el acto de tocar el *violin* hará un gran salto mortal y otro con un *paragua abierto en la mano.*

El saltador *romano* hará el salto mortal de las *cuatro alturas.*

El gracioso *chinesco* egecutará otro salto mortal *atado dentro de un saco.*

3ª *Grandes grupos hercúleos piramidales* entre los cuales brillará la perspectiva *musical.*

4ª Egercicios en el *brandecho volante.*

5ª Farsa en pantomima *el viajante holandés* ó sea *Arlequin milord fingido.*

6ª y *última parte.* Una nueva y estraordinaria *cuadruple subida y bajada* sobre dos cuerdas tirantes desde el tablado al palco colocado á 60 pies de la plaza formando con el golpe de vista mas maravilloso *un magnífico cuarteto figurado*, que terminará atravesando los cuatro en medio de un grande *fuego artificial, batería y cohetes.*=A las 4½ en punto.

Las entradas se venden en la ventanilla del teatro de 8 á 12 de la mañana.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera: *La Schiava in Batdad.*

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.